

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 0106-2015-MPMN

Moquegua, 26 de Noviembre de 2015

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

**VISTO**, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 16 de noviembre de 2015, el Dictamen N° 009-2015-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 039594 del 16-11-2015, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con la Dirección Regional de Agricultura Moquegua y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Dirección Regional de Agricultura Moquegua y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua, es para la Co-Ejecución de las Actividades de Mantenimiento a la Infraestructura de Riego y la Propiedad Agrícola, con el objeto de prevenir y mitigar los daños que pueda producirse como consecuencia del Fenómeno "El Niño" 2015-2016;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 16-11-2015;

#### ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la Dirección Regional de Agricultura Moquegua y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua, para la Co-Ejecución de las Actividades de Mantenimiento a la Infraestructura de Riego en las Cuencas de los ríos Tumilaca, Moquegua y Huaracane, a fin de proteger la Propiedad Agrícola.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

